


Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026 **003988** /ESVEL-20.1

Vélez, 2 de mayo 2026

Señor coronel  
**JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO**  
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja  
 Carrera 11 No 19-85 Centro Histórico  
 Tunja-Boyacá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 95-7-20018-26

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO   X   O FINAL   


**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	02/04/2026	<b>Hasta</b>	01/05/2026
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No -GS-2026-037546 DEBOY, el señor Coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Tunja, nombro como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente Jefe JUVER EDGARDO DIAZ DIAZ, jefe del grupo de incorporación Vélez.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:   1

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión periodo comprendido entre el 02/03/2026 al 01/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2026-002975/ESVEL** del 02/04/2026.

**Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	95-7-20018-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicios profesionales como ODONTÓLOGA GENERAL para la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, Grupo de Incorporación Vélez.
Contratista	CLAUDIA DEL PILAR ARIZA MEDINA
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total de \$ 29.896.533,33
Valor adiciones del contrato u orden de compra	0
Valor total del contrato u orden de compra	Vigencia 2026 por valor de \$ 29.896.533,33 Total contrato \$ 29.896.533,33
Plazo de ejecución inicial	Siete (7) meses y catorce (14) días Del 02/03/2026 al 15/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

**1.1 Acciones adelantadas:**

La jefatura del Grupo de Incorporación Vélez ha desarrollado el seguimiento a las actividades adelantadas por la profesional en beneficio del proceso de incorporación y los jóvenes aspirantes que deseen ingresar a la Policía Nacional en cualquiera de sus convocatorias, manteniendo los principios de transparencia, honestidad, imparcialidad y legalidad.

Página 3 de 10  
 Código: 2BS-FR-0019  
 Fecha: 12-03-2021  
 Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

- Se realizó la verificación del número de aplazados y la causa al igual que se verificó que todos los formatos de las convocatorias de patrulleros de policía y oficiales cuentan con medios diagnósticos como son radiografía panorámica y periapicales de anteriores superiores e inferiores

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social.	SI	No. 36835911 del 20/04/2026


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Cumplir con el objeto contractual.	SI X No_	Se cumple con el objeto contractual
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse.	SI X No_	Se obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y tramamientos
Responder en los plazos que se establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI X No_	Se responde en los plazos que se estableció en cada caso
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI X No_	Se cumplió con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del contratante o quien haga sus veces,	SI X No_	Se construyó en debida forma y se aportó al grupo Contractual

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA


POLICÍA NACIONAL

dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.		
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal, patrimonialmente y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI X No_	Se guardó la confidencialidad de toda la información que me fue entregada
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Grupo de Incorporación Vélez y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI X No_	No se accedió a peticiones ni amenazas de quienes actúan por fuera de la ley
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI X No_	Se mantiene activa la cuenta de ahorros para los pagos
Restituir al contratante los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI X No_	Se restituyeron los elementos que se colocaron a disposición para el desarrollo del objeto contractual
El CONTRATISTA aplicará las buenas prácticas ambientales relacionadas con reciclar, reutilizar, ahorrar, reducir los residuos de origen, separar los residuos peligrosos, y las demás dispuestas en la normatividad ambiental.	SI X No_	Se aplicaron las buenas prácticas ambientales
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI X No_	Se cumplen las demás obligaciones del contratista
Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados el contratante, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que	SI X No_	Se realizó el cuidado de los recursos de la entidad

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
entregue la Entidad al <b>CONTRATISTA</b> para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.		
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	<b>SI X No_</b>	Se colaboró con los entes de control de la entidad
Presentar los informes relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales al supervisor.	<b>SI X No_</b>	Se presentaron los informes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales
Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega mediante Acta debidamente suscrita con el Supervisor del Contrato de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual, además se dejará constancia de las obligaciones cumplidas y los asuntos que quedan clasificados como pendientes.	<b>SI X No_</b>	Se presentó informe sobre las actividades desarrolladas dentro del plazo establecido
El <b>CONTRATISTA</b> se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado declarando que tiene pleno conocimiento de la inexistencia de vínculo laboral con la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	<b>SI X No_</b>	Se realizaron las actividades propias para las que fui contratado
Contribuir con el desarrollo del establecimiento de unidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	<b>SI X No_</b>	Se contribuyó con el desarrollo del establecimiento de unidad policial
Ejercer su profesión con moral y ética.	<b>SI X No_</b>	Se ejerció la profesión con moral y ética
Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir los conceptos que se requieran.	<b>SI X No_</b>	Se aplicó el conocimiento profesional en las actividades que se desarrollaron
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	<b>SI X No_</b>	Se trató con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con que tuve relación
Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y	<b>SI X No_</b>	Se participó en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y



rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.		atención de pacientes en las áreas de atención
Atender los requerimientos de las actividades propias de su profesión, en cualquier establecimiento de sanidad policial donde haya sido pactada y previamente coordinada con el supervisor del contrato, cumpliendo con los estándares mínimos establecidos del Grupo de Incorporación Vélez.	<b>SI X No_</b>	Se atendió los requerimientos de las actividades propias de la profesión
Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Aspirantes.	<b>SI X No_</b>	Se cumplió con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los aspirantes
Presentar la cuenta de cobro con los respectivos soportes tales como: informe de actividades, liquidación en estado PAGADA de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes al mes del cual se cobran los honorarios, junto con los documentos que se le indiquen por parte del supervisor y/o personal competente durante la inducción del contrato, tales como registro de planillas, entre otros.	<b>SI X No_</b>	Se presenta la cuenta de cobro con los respectivos soportes
Dar cabal cumplimiento a la agenda pactada con el respectivo Supervisor. Con el fin de garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional la prestación del servicio de salud en forma continua y de manera eficiente, el CONTRATISTA deberá solicitar cambio de su agenda con 72 horas de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor.	<b>SI X No_</b>	Se dio cumplimiento a la agenda pactada con el supervisor del contrato
El <b>CONTRATISTA</b> deberá afiliarse obligatoriamente a una Entidad Promotora de Salud, Administradora de Riesgos Laborales y a un Fondo de Pensiones. Todos los contratistas de prestación de servicios profesionales, deberán dada la naturaleza, misión y complejidad de su ejercicio profesional afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), la cual deberán acreditar. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el trabajador independiente. La afiliación a riesgos laborales es de carácter obligatorio y deberá realizarse directamente por el contratista y su pago deberá realizarse a través de la planilla unificada de aportes a la seguridad social. Requisito que deberá surtir para la legalización del contrato.	<b>SI X No_</b>	Se dio cumplimiento a la afiliación a la entidad promotora de salud, administradora de riesgos laborales y a un fondo de pensiones
Reportar los eventos adversos propios del servicio de manera oportuna a la oficina de INCORPORACION VELEZ y GARCA.	<b>SI X No_</b>	No se presentaron eventos adversos

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Aceptar las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, etc.	<b>SI X No_</b>	Se aceptaron las notificaciones por medio electrónico
Realizar el ingreso al Sistema de información y gestión del empleo público- SIGEP- y actualizar la información solicitada en el mismo adjuntando los correspondientes soportes, de conformidad a lo señalado en el artículo 227 del decreto 019 de 2012.	<b>SI X No_</b>	Se realizó el ingreso al sistema de información y gestión del empleo publico
El Contratista deberá portar el carnet de identificación establecido por la Unidad Prestado de salud Tipo B Boyacá en un lugar visible dentro de las instalaciones.	<b>SI X No_</b>	Se portó el carnet de identificación
Asistir a las escuelas de eficiencia y atender los instructivos, protocolos, guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.	<b>SI X No_</b>	Se asiste a las capacitaciones de las actualizaciones de instructivos y protocolos
Para el desarrollo de la valoración Odontológica a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, deberá aplicar lo establecido en el Decreto No 0533 del 16-05-2025, "Por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional".	<b>SI X No_</b>	Se aplicó el Decreto No 0533 del 16-05-2025, por medio de la cual se aprueba el protocolo de selección del talento humano para la Policía Nacional
La valoración odontológica es de carácter eliminatorio y cual es de carácter obligatorio para las convocatorias de oficiales, patrulleros, servicio militar, modalidades, especialidades del servicio del servicio de policía y servidores públicos no uniformados.	<b>SI X No_</b>	Se realizó la valoración odontológica teniendo en cuenta que es de carácter eliminatorio
Realizar la valoración Odontológica conceptuando la calidad de aptitud y no aptitud a los aspirantes en cada una de las convocatorias para el ingreso a la institución y especialidades.	<b>SI X No_</b>	Se realizó la valoración odontológica y se conceptuó la calidad de aptitud y no aptitud a los aspirantes
El profesional que realiza la valoración debe utilizar letra legible con firma y sello en los formatos. Lo anterior, teniendo en cuenta que cualquier inconsistencia por fallas en el diligenciamiento de las valoraciones, acarreará responsabilidad directa al que adelanta el procedimiento.	<b>SI X No_</b>	Se utilizó letra legible con firma y sello en los formatos
El profesional deberá apoyar los procesos de selección de aspirantes a auxiliares de Policía en algunos municipios de cobertura de la Regional de Incorporación No 5	<b>SI X No_</b>	Se apoyó la selección de los aspirantes a auxiliares de policía en los municipios de la Regional de Incorporación No 5



, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien en coordinará con el traslado y alojamiento, para ello se informará a Unidad prestadora de Salud Tipo B Boyacá quien autorizará dichos desplazamientos mediante orden de servicios y planes de marcha.		
Registrar la información en el sistema de información de incorporación (SINCO) que incluya todos los datos contenidos en el expediente del aspirante.	<b>SI X No_</b>	Se registró la información en el sistema de información de incorporación (SINCO)
El contratista llevará una planilla de registros estadísticos de actividades diarias por convocatoria, la cual debe ser entregada al finalizar cada vigencia debidamente, foliada, con hoja de control y respectivo rotulo, al encargado de la administración de expediente GIVEL.	<b>SI X No_</b>	Se llevó la planilla de registros estadísticos de actividades diarias por convocatoria
Regresar diariamente los expedientes del proceso de selección al archivo, verificando que la cantidad coincida con la inicialmente recibida, con el fin de asegurar la cadena de custodia de los mismos.	<b>SI X No_</b>	Se regresaron diariamente los expedientes del proceso de selección al archivo verificando que coincidan
Dar cabal cumplimiento a la agenda pactada con el jefe del Grupo de Incorporación Vélez, con el fin de garantizar el cumplimiento a los compromisos asignados por la Dirección de Incorporación, el CONTRATISTA deberá solicitar cambio de su agenda con 72 horas de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor	<b>SI X No_</b>	Se dio cabal cumplimiento a la agenda pactada con el jefe del Grupo de Incorporación Vélez
El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	<b>SI X No_</b>	Se dio cumplimiento a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo


## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se evidencia novedad alguna.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (164) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

La Policía Nacional realizara los pagos al contratista por el tiempo de ejecución del contrato por **SIETE (7) MESES Y CATORCE (14) DÍAS**, que se efectuaran entre el 1 al 15 de cada mes de la presente anualidad. Cada pago del presente contrato se efectuará en mensualidades vencidas de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) por un valor de **CUATRO MILLONES CUATRO MIL PESOS MCTE (\$ 4.004.000)**. De acuerdo a la resolución No 193 del 14/05/2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad". Los pagos se harán en la cuenta que se indica en el numeral 13 del presente contrato: los cuales se efectuarán una vez se perfeccione el presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno de ellos, por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar los documentos correspondientes, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha prevista para el mismo, de igual forma teniendo en cuenta la **Ordenanza 030** del 25 de octubre del 2005 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA EMISION DE LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**" y el comunicado **035** del 26 de agosto del 2022 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE DAN ORIENTACIONES PARA LA LIQUIDACION Y PAGO DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC**" el contratista realizara el pago correspondiente por concepto de estampilla liquidando el 1% del valor mensual en el Banco de Bogotá, echo este proceso se generara un código QR que emitirá la respectiva estampilla, el cual será escaneado y verificado por la unidad encargada de la entidad contratante, requisito indispensable como soporte para el pago; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente. Así mismo, **EL CONTRATISTA** deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral mes vencido, que le corresponde según la ley.


#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 29.896.533,33	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 8.008.000,00	26,78%
Valor total facturado	\$ 8.008.000,00	26,78%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 4.004.000,00	13,39%
Valor pagado	\$ 4.004.000,00	13,39%
Valor pendiente de entrega	\$21.888.533,33	73,22%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Cuenta de cobro No. 02	\$4.004.000,00	del 02/04/2026 al 01/05/2026	\$4.004.000,00	02	\$0	\$0	Pendiente

#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

### 5. RECOMENDACIONES

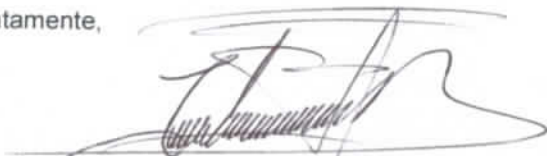
Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

*Para este segundo período del contrato se logra evidenciar que se ha cumplido con lo establecido en el mismo por parte del contratista y la Policía Nacional sin evidenciar incumplimientos o situaciones que justifiquen planes de mejora o acciones correctivas.*

**6. CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI <u>X</u></b>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO _</b>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Intendente Jefe **JUVER EDGARDÓ DIAZ DIAZ**  
 Jefe Grupo de Incorporación Vélez  
 Supervisor Contrato u orden de compra. No. 95-7-20018-26  
 Correo electrónico: dinco.givel@policia.gov.co  
 No. Celular: 3124484096

Código: 2BS-FR-0021

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS



POLICÍA NACIONAL

Radicado GEPOL No. **GS-2026 - 703802 - ESVEL**

Grado  
Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta  
Cargo del funcionario

TURNO No.

No. SISCO: **PR-DEBOY - 0024 - 26**

No. REGISTRO QUIPU :

No. CONTRATO: **95-7-20018-26**

FECHA DE RECIBIDO :

VALOR PAGO: **\$ 4.004.000,00**

NUMERO DE RADICADO SIF:

VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :

CONTRATISTA:

**CLAUDIA DEL PILAR  
ARIZA MEDINA**

No. FACTURA (5) O CUENTA DE COBRO

**2**

NIT DEL CONTRATISTA:

**63.436.986**

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

- 1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO SI \_\_\_\_\_ NO **X**
- 2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO SI \_\_\_\_\_ NO **X**
- 3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO SI \_\_\_\_\_ NO **X**

ENDOSADA A: **N/A**

CUENTA BANCARIA: **N/A**

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)

6. FACTURA ORIGINAL:

**N/A**

7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTES, DE FORMA:

**No. 36835911 del 20/04/2026**

8. NUMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:

**N/A**

8.1 NUMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):

**N/A**

9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA PUBLICADA EN SECOP

10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP

11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.

**N/A**

12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP

**N/A**

13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS. PUBLICADA EN SECOP.

**N/A**

14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARAGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,

OBSERVACIONES : **NUMERO SIF**

**NUMERO QUIPU**

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIF

SI **X** NO \_\_\_\_\_

FIRMA

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA)

CARGO Y UNIDAD

**S.I. Liliana Marcela Mojica Quiroga**

**CENTRAL CUENTAS**

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE  
REALIZA LA DEVOLUCIÓN: \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

MOTIVO DEVOLUCIÓN: \_\_\_\_\_

FECHA DE DEVOLUCIÓN: \_\_\_\_\_

Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: \_\_\_\_\_